SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD N° 16/15

"ADQUISICION DE SERVIDOR DE TELEFONIA Y TELEFONOS IP PARA EL C.T.A. - AD REFERENDUM"

ID PORTAL N° 295.941.-

ACLARACIÓN N° 01

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción 20 de mayo de 2015

SEÑORES: OFERENTES

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Aclaración N° 01 que formará parte del llamado a Contratación Directa N° 16/2015 para la **"ADQUISICION DE SERVIDOR DE TELEFONIA Y TELEFONOS IP PARA EL C.T.A. - AD REFERENDUM" – ID N° 295.941**

1- CONSULTA: Para el ítem 1, Servidor de Comunicaciones solicitan:
2.5 GHz de velocidad y hasta 3.1 GHz de Velocidad Turbo.

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con procesador con frecuencia básica de 2.4 GHz y frecuencia turbo máxima de 3.2 GHz, de manera a permitir mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- d3e la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

2- CONSULTA: Para el Ítem 1, Servidor de comunicaciones, solicitan:
80 W Máxima Disipación de Potencia.

Debido a la característica solicitada corresponde a procesadores de generaciones anteriores, solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con máxima disipación de potencia de 90W, debido a que esta potencia es la que tienen los procesadores de generación actual con las demás especificaciones requeridas, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

3- CONSULTA: Para el Ítem 1, Servidor de comunicaciones, solicitan:
2 Puertos de red de 1.000/10.000 Mbps SFP + Incluir 2 x SFP + 10 GBE SR para conexión con los Switches. Incluir 2 x Cables OM3 LC/LC de 5 mts C/U.

Solicitamos respetuosamente aclarar si los puertos de red 1.000/10.000 Mbps SFP + deben ser SR (Short Range) o DA (Direct Attach), debido a que los SFP + 10 GBE para conexión con los switches son SR (Short Range), de manera a poder ofertar correctamente.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

4- CONSULTA: Para el Ítem 1, Servidor de comunicaciones, solicitan:
7 puertos USB 2.0 (On- Board) – Al menos 2 frontales, 2 traseros, 1 Interno.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Debido a que no todos los fabricantes de renombre internacional diseñan sus equipos con la cantidad de puertos solicitados, solicitamos respetuosamente pueden ser aceptados equipos con 5 puertos USB 2.0, Al menos 2 frontales, 2 traseros, 1 Interno, o en su defecto entregar HUB USB para cumplir con la cantidad requerida de puertos de manera a permitir mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

5- **CONSULTA:** Para el Ítem 1, Servidor de comunicaciones, solicitan: Tecnología de Conexión SAS Doble Puerto de 6 Gbps y Reemplazo en caliente.

Solicitamos aclarar la denominación Doble Puerto y sean aceptados equipos con tecnología de Conexión SAS de 6 GBps y Reemplazo en Caliente, de manera a ofertar correctamente.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

6- **CONSULTA:** Para el Ítem 1, Servidor de comunicaciones, solicitan:
Fuente de poder Redundante con reemplazo en Caliente de al menos 450 W de potencia, Eficiencia de al menos 93%.

Debido a que la eficiencia de la fuente de poder redundante de los fabricantes de renombre internacional es medida de acuerdo al Porcentaje de carga nominal, solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con Fuente de poder Redundante con reemplazo en Caliente de al menos 450 W de potencia, Eficiencia de al menos 90%, con 100 % de porcentaje de carga nominal, de manera a permitir mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

7- **CONSULTA**: En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo B. Datos de Contratación. Punto 9 dice: "Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: No". Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.
La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N°21.909/03, en el cual determina: Idioma de la Oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas d otro país. De conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inciso d) de la Ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinará en los Pliegos de Bases y Condiciones..."

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones.

8- **CONSULTA**: Debido a que la solución requerida es con instalación y puesta en funcionamiento de los servidores todo en modalidad llave en mano, solicitamos a la convocante pueda agendar una visita técnica para todos los potenciales oferentes, de manera a poder ofertar correctamente la solución.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones

9- **CONSULTA**: En el Pliego de bases y condiciones. Anexo B. Datos de la Contratación. Punto 17. Presentación de la Oferta. Se establece como límite para presentar la oferta 09:00 hs. del día 20 de Mayo de 2015.

Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y con la finalidad de presentar una propuesta competitiva que se ajuste a los requerimientos de la convocante solicitamos una prórroga de 15 días en la presentación de la oferta y plazo de consultas.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 02

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Abg. CARLOS MARÍA RUÍZ GONZÁLEZ
Director - U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py